

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Viernes 7 de Febrero de 1902

Año XXXI. Núm. 8.666

## Matrimonio de los militares

Madrid 5.

El Ministro de la Guerra ha leído en el Senado tres proyectos de ley.

La parte dispositiva del relativo a los matrimonios de los militares, es la siguiente:

«Artículo 1.º Los matrimonios que se realicen con infracción de lo dispuesto por el Real decreto de 27 de Diciembre de 1901, no darán derecho alguno a pensiones y los contraventores quedarán sujetos a los correctivos siguientes:

«Primero. Los militares que contrajeran matrimonio sin la real licencia que indica el art. 1.º, aún cuando cumplan con las prescripciones de edad y de constitución de la renta que señala el art. 3.º, sufrirán seis meses de arresto.

«Segundo. Los que llevaren a cabo su matrimonio sin real licencia ni acrediten la renta prevenida, aún cuando tuvieren la edad prevenida, sufrirán cuatro meses de suspensión de empleo.

«Tercero. Los que se casaren sin real licencia ni la edad fijada, pero con la citada renta, serán castigados con seis meses de suspensión de empleo.

«Cuarto. Los que celebren su matrimonio sin obtener real licencia, ni tener la edad, ni acreditar la renta, serán castigados con un año de suspensión de empleo.

«Quinto. Los que simularen cualquiera de los requisitos prescritos en los artículos 1.º, 3.º y 4.º del Real decreto, quedarán sujetos a las responsabilidades en que hubieren incurrido por la falsedad llevada a cabo.

«Sexto. Los que contrajeran matrimonio en el cual hubiese concurrido alguna circunstancia deshonorosa, aún cuando se cumplieran las formalidades exigidas en el Real decreto serán sometidos al fallo del tribunal de honor.»

«Art. 2.º Los correctivos de que trata esta ley se impondrán por la vía gubernativa, previo el oportuno expediente.»

## EL PROYECTO

### DE INSTRUCCIÓN MILITAR

En el proyecto de instrucción militar obligatoria, se dispone:

«Los reclutas que deseen la redención a metálico del servicio ordinario de guarnición, además de abonar la cuota que dispone la ley, depositarán en la Tesorería a disposición del ministro de la Guerra, quinientas pesetas.

Se señala el plazo de dos meses, desde el día que marca la ley, para ingresar en Caja.

Los reclutas redimidos recibirán la instrucción por espacio de treinta días

seguidos, en cada uno de los tres primeros años de servicio, entre Marzo y Octubre.

Estarán exentos de todo servicio, excepto el de instrucción y armas, anexo al mismo.

No recibirán haber ni pan, pernecando, si así lo desean, fuera del cuartel.

Se atenderá a su manutención y entretenimiento con las 500 pesetas depositadas.

En los años primero y segundo de instrucción, recibirán la teórico-práctica de recluta.

El tercer año la de cabo.

Se le expedirá un diploma que acredite su aptitud para este empleo, pasando a situación de licencia ilimitada, después de la de reserva.

Quienes demostrasen poca aplicación y disposición, continuarán la instrucción hasta terminar la del recluta.

El segundo año podrán obtener el diploma de cabo.

El tercero el de sargento, sometidos a exámenes.

Quienes no se examinen al tercer año, seguirán la instrucción de cabo.

Quienes acrediten título profesional, podrán examinarse el segundo año de las materias militares que corresponde conocer al cabo y sargento, obteniendo un despacho de segundos tenientes de reserva gratuita, que constituyen la oficialidad de complemento para el caso de movilización.

Con tal carácter cumplirán los doce años de servicio obligatorio.

Estos oficiales, en caso de guerra, servirán en los cuerpos donde tenga mayor aplicación la especialidad técnica de los mismos.

Cada año, terminada la instrucción, marcharán a sus casas con licencia temporal hasta el año siguiente, continuando perteneciendo a los mismos cuerpos en situación de licencia temporal como redimidos.

El importe de las redenciones sólo se devolverá en caso de fallecimiento del recluta, antes de incorporarse a filas ó siendo excluidos ó exceptuados durante el primer año.

Cuando falleciese el redimido estando en el servicio, ó por causa legal se le diera de baja, se le devolverá la parte del depósito de 500 pesetas que no se hubiese percibido.»

## PARA OBREROS Y PATRONOS

El proyecto creando Consejos de conciliación entre patronos y obreros dice que se establezcan aquéllos permanentes, para prevenir y resolver las diferencias que surjan.

El Consejo se compondrá de igual número de patronos que de obreros.

Podrá dividirse en secciones mixtas.

El Consejo en pleno designará los ju-

El Consejo de conciliación lo formarán en cada pueblo, provisionalmente, la Junta local de reformas sociales, en las capitales las Juntas local y provincial reunidas.

En caso de prepararse una huelga, los patronos y obreros interesados lo comunicarán por escrito, en papel común, al presidente del Consejo de conciliación, expresando, sin comentarios, las pretensiones respectivas, confirmando las de los interesados ó las personas autorizadas.

Los patronos y obreros afirmarán por su honor, en la antefirma la certeza de las autorizaciones que ostentan.

En seguida se convocará al Consejo en pleno y se citará a los firmantes en el plazo más breve.

Estos expondrán los fundamentos de sus pretensiones.

El Consejo propondrá los términos de la conciliación, esforzándose para evitar la huelga.

Si no se obtuviera la avenencia, propondrá que ambas partes designen personas autorizadas para contratar en su nombre.

Las partes, de común acuerdo, podrán nombrar una sola persona, hombre ó mujer, de mayor edad.

Si la mujer es casada, necesitará de la autorización verbal del marido.

Si alguna de las partes no compareciese se oirá a quien comparezca, dándose cuenta de sus manifestaciones a la parte ausente ó invitándola a que conteste al consajero, de palabra ó por escrito.

Si no contestase, ó nadie compareciese, se dará por intentada la conciliación, desistiendo de ella.

Continuando la huelga por desacierto, el Consejo de oficio citará nuevamente a los interesados cuando lo crea oportuno.

Si no compareciesen, ó no hubiese avenencia, se hará constar así, no haciéndose más gestiones sino por petición de ambas partes, consignada y firmada en un solo escrito.

Si el Consejo lo estimase útil, se consignará en acta la opción de publicarlo de oficio.

Las partes podrán obtener copia de las actas publicadas, íntegras, no en extracto ó parcialmente.

Las partes ó mandatarios consignarán por escrito el convenio definitivo, y lo depositarán en el Consejo.

Las copias autorizadas del secretario, con el Vistobueno del presidente, tendrán la fuerza de un documento público.

Los miembros del Consejo, ejerciendo funciones son autoridades públicas.

La agresión de obra ó de palabra que se le dirijan en el ejercicio de sus funciones, se castigarán con arreglo a los capítulos IV y V, título III, del libro segundo del Código penal.

El presidente del Consejo ó de la sec-

cion, podrán imponer correcciones disciplinarias en los casos que pueden hacerlo los jueces con arreglo a los artículos 438 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

## LOS REPUBLICANOS

Las bases de la Unión Republicana son las siguientes, según las publica «El País»:

«1.º La Unión Nacional Republicana ratifica el programa de 26 de Diciembre que sirvió de base a su constitución y consiguió la unidad de soluciones y de conducta.

2.º Reconoce y celebra que dentro de la Unión Nacional Republicana existan dos tendencias, que por necesidad se determinan en todo partido y con más razón dentro de aquellos en los cuales, lejos de hacer una política con unidad de soluciones y de conducta, son compatibles y reconocidos por todos, igualmente apetecidas é indispensables para que mañana tenga la República a su servicio los organismos necesarios que han de representar la dirección fundamental de la conciencia social.

3.º Que conformes todos en la necesidad y la conveniencia de agitar hondamente la opinión pública en pro de la causa republicana, única solución del problema que resulta insoluble para los monárquicos, como reconocen los más de ellos, excitamos a nuestros correligionarios a que cooperen a ello que eso intentamos nosotros cuando afirmamos que hemos anunciado nuestro propósito, en relación con la llamada «federación revolucionaria», es un documento que, lejos de implicar creación de un nuevo grupo, se encaminan a servir a la Unión Nacional Republicana.»

## Consagración de un Obispo

Madrid 2.

En la iglesia de S. Francisco el Grande, adornada espléndidamente, se ha verificado hoy el solemne acto de la consagración del obispo de Solsona Dr. Benlloch.

El acto, que comenzó a las diez y ha terminado a la una y media, ha resultado imponente y conmovedor, por la circunstancia de haber presenciado la consagración el anciano padre del nuevo prelado.

A pesar de que toda la mañana ha estado nevando copiosamente, ha sido numerosísimo el público que ha asistido al acto, dándole extraordinario realce.

Ha oficiado el obispo de Sion, asistido por los obispos de Segovia y Menorca, electo de Jaén.

En el presbiterio se encontraban, de uniforme, el padrino del consagrado, el padre de éste y un gran número de distinguidas personalidades de la colonia valenciana. También se encontraban los marqueses de Vadillo, duque



de la Seo de Urgel y Sres. Valls, Roland, Gurrea y otros poéticos importantes.

La orquesta ha interpretado magistralmente la misa de Gounod, y otros números musicales de los maestros Mateo, Perales y Eslava.

Cuando terminada la ceremonia, el obispo de Solsona dió á besar el anillo pastoral al público, el espectáculo resultó conmovedor, por haber sido el padre de aquél el primero que, con lágrimas en los ojos, besó el anillo á su hijo.

Este ha recibido muchas felicitaciones.

## UN BAILE DE MASCARAS

Una noche de carnaval del otro siglo, tomé la determinación de asistir á un baile de máscaras; me arreglé cuanto pude, cual muchacha en la fiesta de su aldea. Ignoraba que cosa era tal espectáculo; conocíalo, como el geógrafo á muchas ciudades, por el mapa; y yo por los libros místicos... El conocimiento teórico de las cosas no basta, hay que descender al práctico. Por eso, quise enterarme, palpando y tocando, por decirlo así, lo que era «un ballo in maschera».

Una vez arreglado, calé el sombrero y á la calle. Era una noche tranquila como un lago; la luna plateaba melancólicamente las calles de nuestra ciudad invadidas por una multitud ávida de placer y que presurosa, como si temiera llegar tarde, dirigíase á los varios bailes que se daban aquella noche.

A las nueve, hirieron mis oídos los sonidos de las campanas de cercana iglesia que, recordaba á los humanos la agonía del carnaval y la proximidad del «Memento homo quia pulvis...»; pero ellos, haciendo oídos de mercader á tal aviso, se encaminaban á los bailes de máscaras; y yo me pregunté: ¿y á donde vas? ¿al Consey? ¿al Isleño ó al Teatro Principal? A todos quería ir, y estaba perplejo por cuál escoger, como la coqueta que gustándole todos los hombres no sabe á quien elegir, como á objeto de sus amores, si es que pueden sentir tan noble pasión...

Tras «profundas reflexiones», y palpar el bolsillo de no muy mórbidas formas, porque el dinero es también la clave de los bailes de máscaras en confirmación del pensamiento aristotélico: «Pecunix obediunt omnia»; dije para mis adentros; Vayamos al Consey, creyendo como el nombre parece indicar por su raíz etimológica, recibiría allí buenos consejos, y así fué.

Tras breves momentos de andar, llegué á la calle de Cifuentes, y en una fachada igual á las demás, pero adornada de no sé que roja bandera, paréme y dije con toda la énfasis propia de un filósofo: «Voilà la verité», es decir, he ahí el Consey. Y no me equivoqué: aquel edificio era el que deseaba.

Cuando muchacho, habla leído en un libro infantil poco mas ó menos: «al estar en país no conocido, haz lo que vieres practicar» (Cuidado con la crítica).

Ví á elegantes dirigirse á una habitación que resultó de doble servicio: era la guardarropía.

En un nicho de madera enterré el abrigo y el baston; pero mas felices que los humanos, debían resucitar aquella misma noche, y no al sonido de la trompeta; sino al imperio de mi volun-

tad. Un individuo me entregó la cédula de inhumación de mis prendas, quiero decir, una lata numerada. ¿Si significará, pensé, que un baile de máscaras es una «lata»? Ya vsremos.

En un rincon de aquel cuarto, veíase á un hombrecillo, caoso y algo entrado en años, escribir ante una mesa, ya patriarcal, los nombres y apellidos de los concurrentes al baile. Tuve que repetirle los míos, pues si no son Juan ó Pedro etc., los demás están en griego para muchas personas. Al fin, los entendió, pero interrogóme: ¿Es V. transeunte?

—Si, señor, le contesté, soy... no recuerdo lo que dije.

—Suba, suba me contestó muy amable y cortés.

¿Para qué tantas formalidades? ¿será un polizonte este hombre, me pregunté?

En la escalera que da acceso al salón, destacaba un fornido portero con una gorra muy parecida á la de ordenanza de Correos, y me examinó de piés á cabeza.

¿Seré algún tipo raro, me dije interiormente?

No me detuvo el paso; al contrario, saludóme finamente, y correspondiendo á su atencíon penetré en el salón. Estaba profusamente iluminado y adornado no con flores de jardín, sino con mujeres hermosas y elegantes; y á la verdad, quedé algo así como cortado, no sabiendo á cual dirigir mi vista por lo muy concurrida que estaba la función, como la niña que aspirando el perfume de las flores de un pensil, se turba á la vista de los hombres. Pude, y fué suerte, sentarme en un rincon de la sala, sitió el mas á propósito para instruirme en la ciencia de un baile de máscaras.

Recordé al divino Cicerón según el cual todo el que balla está ébrio, y á la verdad, no reparé en ningún adorador de Baco; nadie se tambaleaba; sería á causa de lo poco avanzada de la hora. Vino á mi mente multitud de textos de Santos Padres y de Selgas que, si no lo es, bien lo merece, y decir todos al unisón como si fuera un pacto: el baile es una circunferencia en cuyo centro está el demonio.

Yo no lo ví; aunque no es extraño; pues siendo espíritu puro se escapa á los sentidos. Ví, sí, á una máscara vestida de Mefistófeles, mas era un zapatero, y hasta hoy, no he leído en ningún libro escolástico ni alquimista, y cuidado que he tragado libros escolásticos, que Luzbel picara en aficiones de Crispín.

El sonido de una banda, me distrajo de los pensamientos citados y otros que omito para mayor brevedad, y me dispuse á contemplar un baile de máscaras. Señalaron una polka.

Muchos jóvenes se presentaron ante niñas candorosas al parecer, y hablaban al oído como si se conocieran de antemano; lo cierto es que, las muchachas se levantaban del asiento y daban el brazo á los hombres, y noté que ellos dejaban el sombrero como la alhaja en casa de empeños.

Cosa rara pensé: ya que no es decente, aunque en estos bailes todo pasa, que se baile calado el sombrero, ¿por qué no le dejan á un amigo? Imaginéme que el sombrero significaba el valor de la niña que arrebatában del lado de sus padres y por esta causa, lo entregaban en aquella forma.

No sé si dí en el «quid» de la cosa; pero de no ser así, somos libres de pen-

sar lo que nos parece mas racional. No se contentaron con ir del brazo; los pollos estrecharon á las niñas por la cintura y empezó el bailoteo. «Hic fuit Troya».

Hubo abundancia de empujones, rozamientos de caderas, risitas que se escapaban de los labios de éllas y no sé cuantas cositas más; y deduje que sería algo bueno el bailar condimentado con aquella salsa. Pero, ¿me pregunté?

En sociedad que no sea un baile, las madres no consienten, me refiero á las honradas, que nadie toque á sus niñas, ¿como es, pues, que dan tanta licencia en un baile? ¿Quién es capaz de contestar?

Ya oigo á alguna que murmura por lo bajo, lo consentimos para que expansionen...

¿Para qué expansionen, eh? Y en verdad, me pareció buena la expansión. Además refunfuña otra para que conozcan á los hombres y así tal vez enganchen á alguno para casar.

Señora, indudablemente no ha leído á Selgas quien afirma que las relaciones entabladas en un baile acaban mal. ¡Tonterías! Claro, como todo lo del mundo, ni soy yo el que lo sostengo, sino Selgas. En cuanto á mí puedo asegurar que no me enamoré en bailes de máscaras.

Acabó la polka y las parejas volvieron á su puesto, y se ejecutó un cambio: los hombres dejaban á las niñas, y éstas les daban el sombrero...

Una máscara vestida de andaluza acercóse á mí, y dijo: ¿Me conoces? Te conozco ¿á que no? ¿á que sí? ¿yo bailas? No me gusta, le contesté. Vaya una manera de divertirme, me increpó ella: mira, el que viene aquí y no baila no toma gusto. Usa sonrisa burlona dibujóse en mis labios y notado por aquella flor de Sevilla se apresuró á inquirir el motivo. El que baila opino yo, se divierte según dices y por lo que he visto lo creo á pies juntitos; pero soy de parecer que después de solazarse, divierten á los que no bailan...

¡Vaya unas ideas mas extravagantes!

(Continuará.)

## EN EL CONSEY

No sólo por el atractivo del «cheque programa», y de la importancia de la zarzuela «El Barberillo de Lavapiés», en la que los señores Larra y Barbieri, han sabido retratar con su genio el alma entera de Madrid en costumbres y cantos populares, sino también en justa compensación á los desvelos y á las simpatías que se ha captado el representante de la empresa D. José Campos, que dedicó su beneficio á la comisión artística del Casino; numero so público ocupó la sala y galería.

Muchos de nuestros lectores recordarán que se estrenó esta zarzuela en la capital de España el año 1874, siendo la ovación tan inmensa y tan continuada, á medida que llegaba á oídos del público, que durante dos meses sólo se habló de Lamparilla el «Barberillo de Lavapiés», de la «Paloma», de la «Marquesita», del célebre alcalde Sabattini que mandó colocar los primeros faroles de aceite en los barrios bajos, y de la conspiración del conde de Florida blanca, en la venta del Pardo y en aquella casa solariega, á la sazón, de la plaza de Lavapiés que aún conserva vestigios de antigua nobleza, detalles

significativos que variando los personajes y el lugar de la acción, reproducían los trabajos políticos que se fraguaban y publicaban en voz baja y al oído, para la proclamación de Alfonso XII.

Y aunque para la identificación precisa de los tipos, se necesita tener conocimiento de las costumbres de aquel país, especialmente de aquellos barrios y haberse saturado de su ambiente; todos los artistas de la compañía «Rius-Estany», cooperaron en la medida de sus condiciones al mejor efecto, y en los números de la partitura que «llegaron» al público, el aplauso fué entusiasta. Ha sido en nuestro concepto la obra mejor hecha y mejor cantada en esta temporada.

He aquí el resultado:

En el acto primero que motiva un coro, varios «cantábiles» y «tercetos», comenzó el público á entusiasmarse, produciéndose la alegría de todos en la inspirada y sentida jota de los «estudiantes», que obligó al aplauso, á la repetición y á que bailase la tiple señorita Rius que vestía muy típicamente el traje de maja en todos sus mínimos detalles, luciendo con donaire la mantelita; acto que se triplicó con interés, del que tomaron parte con el mayor entusiasmo y palmoteo los marinos de la corbeta de guerra alemana «Stosch», que presenciaban el espectáculo.

El «duo» de la «marquesita», fué cantado con delicadeza por la señorita Valor y el señor Estany. Muy bien los hermanos Rius (Celia y Miguel) en los diálogos de la «cita» de «Paloma» y el «Lamparilla», y en el «duo» cuya letra declara las diversas pasiones que agitan á dichos personajes, ideas tan bien desarrolladas por el autor y compositor, y manifestadas por los artistas, que produjeron derroche de aplausos, lo mismo que en la frase de «Paloma»: «no hay que quitar los hilvanos...» y la final de «Lamparilla»: «...pues cuanto más jabón antes, corre mejor la navaja», ambas dichas con gracia; terminando el acto con la presentación de los regalos de que fué objeto el beneficiado, al que se le obligó á salir de la «concha» donde se hallaba apuntando á los actores, para festejarlo además con palmadas; pronunciando éste, en agradecimiento, una peroración de gracias y moviendo el ánimo de los espectadores al nutrido palmoteo, en reciproca al viva que dió á las meoquinias y á los señores que lo habían agasajado.

En el acto tercero que tiene de salida el coro del «camisón» y un «cuarteto», fueron aplaudidas las coristas y la señora Rius, señorita Valor y los señores Estany y Rius, siéndolo con frenesí dichas señoras en el «duo» de tiples muy típico y muy bien entendido y significativo, sobre todo en el golpe «chulo» como dicen en Madrid, soberbiamente hecho con mímica por la señorita Rius y la señorita Valor, con ocasión del final de las frases: «La levanto el cuarto bajo y le barro el principal.» «Si no traen agua caliente no los «pueden desapegar» y termina «misté que reidos.» que sugestionaron al sexo feo á saltar de los asientos, arrancándose frenéticos aplausos, «¡bravos!» y «¡olé!» por todo lo «alto», y la repetición con insistencia, que se hizo en medio de estruendoso palmoteo.

Y por lo mucho que nos gustó la ejecución de esta obra, enviamos también



á todos los artistas nuestro aplauso, á la vez de agradecer á quien nos dispuso la complacencia de ser atendidos para la «reprise» solicitada á instancias de algunos señores socios.

No faltaron tampoco las escaramuzas de los «confetti» y el bullicio é interior satisfacción que las damas sienten con este obsequio que las adorna.

Los presentes que recibió el beneficiado fueron los siguientes:

Un reloj de plata de la Sociedad «La Bruta»; una leontina de plata con engarces de oro de don F. F. B; un alfiler de oro con alegoría de D. Bartolomé Saneho; un alfiler empavonado de D. Bernardo Fábregas; una corbata de don T. T; un mazo de puros y dinero de los camareros del Consey D. José Ruiz y D. Antonio Pons; una corbata de D. Matías López; una botonadura empavonada de D. Juan Lucena; una caja de calcetines escoceses de D. Francisco Lucena; botellas de Jerez de don Juan Salas Amengual; una bandeja con flambres del cocinero de la Sociedad «La Bruta»; media docena de pañuelos de hilo de don M. M. de S; una bandeja con 120 pesetas remitidas por varios amigos, dos hermosos cuadros con dedicatoria á pluma y pintura, alusiva al objeto, para el casino y sociedad ultimamente indicada de amigos de buen humor, de don Pedro Riudavets.

## TEATRO

Ante el escogido y numeroso público que suele llenar nuestro Coliseo en las grandes solemnidades artísticas, tuvo lugar anoche la función á beneficio de la primera tiple dramática D.<sup>a</sup> Margarita Gils.

Dadas las simpatías que ha sabido captarse, durante esta temporada, era de esperar que nuestro público correspondiera con su asistencia, al mayor lucimiento de la función dada en honor de tan excelente artista, siendo escasas las localidades desocupadas.

La hermosísima partitura del inmortal Meyerbeer «Los Hugonotes» fué la obra escogida por la beneficiada.

Al aparecer esta en escena, durante el segundo acto, elegantemente y con gran propiedad vestida, fué saludada por un estruendoso aplauso. Muestras inequívocas del aprecio en que se la tiene, recibió durante el transcurso de la obra, que domina por completo.

Al terminar el delicado vals del Maestro Ardití titulado «Il Baccio» que cantó con exquisito gusto y sin igual maestría, fué obsequiada con ramos de flores y coronas, soltándose de diferentes palcos infinidad de palomas y viéndose obligada á presentarse en el palco escénico ante una verdadera ovación. Entre varios regalos fué favorecida por un elegante sobre conteniendo una respetable suma en billetes del Banco.

Al desear á la Sra. Gils nuevos y mayores triunfos, cumplimos manifestarle que el recuerdo de su paso por nuestro Teatro subsistirá por siempre entre los verdaderos amantes del «bel canto».

De la ejecución de la obra en general nos abstenemos de hablar por hoy, pues «Los Hugonotes» es ópera que requiere mucho ensayo y por desgracia estaba falta de ellos.

Sin embargo, un aplauso al tenor señor Costa, quien no del todo restablecido de la dolencia que le ha tenido retirado de la escena por algunas sema-

nas, hizo más, mucho más de cuanto pudo por salvar las dificultades del papel de «Ravul», siendo aplaudido por nuestro público que celebró su reaparición en escena.

Muy bien el Sr. Sacardi; apesar de su indisposición demostró ser el artista de siempre.—V.

Al recibirse en esta ciudad la noticia de haber sido propuesto para ocupar la Sede episcopal de Menorca, el Muy Ilustre Monseñor Dr. D. Juan Torres Ribas, Dignidad de Dean y Vicario Capitular de la Colegiata de Ibiza, la Congregación de San Estanislao de esta ciudad dirigióle el siguiente telegrama:

«Ibiza Ilustre Vicario Capitular.—Congregación y Academia San Estanislao Mahon felicita cordialmente vuestra señoría nombramiento Obispo.—Director.»

Seguidamente el felicitado contestó por telégrafo lo siguiente:

«Ibiza 7'45 t.

Muy agradecida felicitación y reciba con Congregación y Academia expresión consideración y afecto.—Vicario Capitular.»

Ha tenido lugar la sesión ordinaria del Ayuntamiento en la que ha sido presentada una proposición pidiendo sea suprimida del presupuesto municipal la subvención que el Ayuntamiento contribuye al sueldo asiguado á la Secretaría del Juzgado municipal, acordándose que dicha proposición ha pasado pase para su informe á la comisión correspondiente.

También se ha tomado en consideración otra proposición pidiendo se presente proyecto y presupuesto para construir un cementerio civil en el anejo pueblo de San Luis.

El teatro «El Consey» esta noche la compañía de zarzuela pone en escena «El Milagro de la Virgen».

En la noche de mañana se pondrá en escena «El Anillo de Hierro» como última de abono.

Desde mañana las funciones se empezarán á las 8 y terminarán á las 10 y media, para dar lugar á los bailes que deben darse estos cuatro días de Carnaval.

El día 4 fondearon en la Habana los trasatlánticos «Montevideo» y «Alfonso XIII».

El espresado día salió de Nueva York para Cádiz el «Buenos Aires».

En una fiesta de carácter artístico, organizada por la agrupación catalanista «Catalunya y Avant» y celebrada en el teatro Las Artes, de Barcelona, el día 31 de Enero último, ha obtenido señalado triunfo y grandes aplausos nuestra paisana la agraciada señorita Asuncion Cardona Mercadal, que, según nos escriben, cantó con singular delicadeza, sobriedad en la frase y afinación las hermosas canciones populares catalanas «Lo Parda» y «Present de boda», instrumentadas por el Maestro Alió; coronando tan excelente página musical, el idilio «La Mare de Deu», del Maestro Nicolau, que arrancó entusiastas aplausos á la selecta concurrencia, entre la que predominaba el bello sexo, ocupando las localidades todas del espacioso local de dicho teatro.

La Srta. Cardona recibió muchas fe-

licitaciones que se hacían extensivas á la simpática Srta. D.<sup>a</sup> Catalina Farrarons, por el acierto y habilidad con que dirigió y acompañó al piano á la primera.

En dicha velada tomaron parte otras distinguidas señoritas, y fué conferida la presidencia de honor á la Sra. Armengol de Badia, que era causa principalísima del memorable acto.

Unimos nuestro modesto aplauso á los entusiastas que el viernes último recibieron Catalina Farrarons y Asuncion Cardona.

Considerando que las obras que anuncian para ponerse en escena en el Teatro Principal en los últimos tres días del presente carnaval, son obras de bastante duracin, nos permitimos advertir á la empresa de la compañía que actúa en el mismo, que procure adelantar la hora de empezar las funciones á fin de dar tiempo á los preparativos necesarios para los bailes de máscaras que han de tener lugar en las noches de los indicados tres días, lo que le agradecerían los aficionados á Terpsicore y la empresa de los bailes.

Mañana se reunirán en sesión extraordinaria nuestro Ayuntamiento para cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos de esta ciudad, comprendidos en el actual reemplazo del ejército.

De lo que se deduce del telegrama del Vicario Capitular de Ibiza contestando al de felicitación que le dirigió el Director de la Congregación de los Estanislao, es de suponer que se tenía por cierto el nombramiento del doctor Torres para Obispo de Menorca. Mas en vista del telegrama de nuestro servicio particular que insertamos en el lugar correspondiente de este número, se comprende que después de la propuesta se ha convenido en modificarla.

El ser ayer el jueves gordo nos hizo recordar que en tal día del año 1860 que coyó aquel año en 4 de Febrero nuestro vapor correo entró empavonado, con motivo de traer la noticia de la toma de Tetuan por las tropas del ejército español expedicionario al Africa, en la guerra sostenida por España con el imperio de Marruecos.

Según cartas recibidas ayer se dice que el acorazado «Pelayo» llegará á este puerto del lunes al martes de la semana entrante.

La Cámara de Comercio Española en Manila ha remitido al Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona un ejemplar de los vigentes aranceles de Aduanas puestos en vigor en aquel Archipiélago.

Los derechos, según dichos aranceles, se han de satisfacer con moneda de los Estados Unidos, salvo las monedas que en la actualidad circulan en

dichas islas, á los tipos siguientes: el peso, 50 centavos; el medio peso, 25 centavos y la peseta 10 centavos, pero dichos tipos se cambiarán de acuerdo con una proclamación trimestral del Gobierno.

En el último número del «Boletín Oficial» de esta provincia se inserta una circular sobre la enfermedad conocida con el nombre de Glosopeda, dictando las siguientes disposiciones:

1.<sup>o</sup> De las reses atacadas por la glosopeda se prohíbe para el consumo público y se inutilizarán, la cabeza y las víceras ó sean los pulmones, corazón, hígado, bazo, estómago é intestinos, y las extremidades.

2.<sup>o</sup> Las carnes podrán expendirse al público, si del reconocimiento que hiciesen los Inspectores Veterinarios, antes y después de la occisión de la res, no resultase la conveniencia de inutilizarlas, por efecto del grado y clase de alteración que presentase aquélla, para la curación se previene á los inspectores la necesidad de que redoblen su celo en el reconocimiento de las reses.

**Los Sordos Oyen.**—El Número 280 del «Mundo Ilustrado», 626, Chiswick High Road, Londres, W. Inglaterra, contiene la descripción de una Cura Maravillosa para la sordera, y el zumbido en las orejas, la cual puede hacerse en casa, y es considerada como infalible. Este número se enviará gratis á toda persona que mande su dirección al editor de dicha Revista. (8)

## SECCION POÉTICA

### MÍRAME

A. M.

Deja que en el espejo de tus ojos  
Negros como el dolor mire mi alma,  
Deja que funde en tu mirar mis penas  
Para formar con ellas mi esperanza  
Deja que desde el cielo vea el cielo  
En la estela fugaz de tu mirada,  
No mates de una vez con tu desprecio  
Todas las ilusiones que soñaba.  
Deja que sean de mi negra noche  
Las estrellas que salven la borrasca  
¡Que en el mar sin orillas de la duda  
Desarbolada corre mi esperanza!  
Que un rayo nada mas de tus luceros  
Ilumine el abismo de mi alma,  
Ese abismo sin fin ennegrecido  
Por la rojiza llama de mis lágrimas.  
Mírame, sí; aunque tus rizos sean  
Los hilos con que tejan mi mortaja,  
Que es mil veces peor que el suicidio  
Luchar sin fé y amar sin esperanza

G. BRISOLARA.

### Habrá Glosat

El sábado y domingo por la noche en el café de Lorenzo Sintés (Cantarani), calle de Prieto y Caules, núm. 131, glosarán Francisco Mascaró y Bartolomé Gené y otros glosadores conocidos. Durante los intermedios habrá concierto de violín, bandurrias y guitarras.

Imp. de M. Parpal

## Carbón legítimo de encina de Italia de superior calidad

Habiendo sido almacenado parte del descargo del pailebot «Lealtad», sigue vendiéndose á los mismos precios y condiciones.

Para informes y demás en el almacén de D. Miguel Estela, Rampa Abundancia, 45, y en la Droguería de los Sres. Valls, Pons y Arguimbau, calle Nueva, Mahón.



### GESTIONES DE PAZ

Londres 4.

Se conoce ahora el texto de las notas cambiadas entre los Gobiernos de la Haya y Londres.

La nota holandesa explica y estudia las consecuencias de la situación de los boers, separados del mundo, sin comunicacion siquiera con sus delegados en Europa.

Por esto el Gobierno holandés propone que un delegado boer vaya al Africa para tratar con los jefes y ver si puede obtener que le concedan plenos poderes para negociar la paz en Europa.

Con este objeto debería el Gobierno inglés dar un salvo conducto al delegado boer en el término mas breve posible.

El Gobierno inglés ha contestado apreciando los motivos humanitarios que han impulsado al Gobierno de Holanda a dar aquel paso sin autorizacion de los delegados ni de los jefes boers.

Mantiene el gobierno británico su criterio de no admitir la intervencion de ninguna potencia extranjera en los asuntos del Africa del Sur, y dice que los delegados boers pueden si quieren pedir el salvo conducto, que se les dará inmediatamente; pero no cree que tengan influencia en el Africa del Sur, donde el Poder está concentrado en manos de Stein y Sartzburger.

La nota inglesa sigue observando que el medio mas rápido y eficaz para conocer las ideas de los generales boers, sería para éstos su relacion directa con lord Kitchener.

La nota termina diciendo que el Gobierno inglés ha determinado que si los baers desean la paz las negociaciones han de efectuarse en Africa.

### ITINERARIO

de los correos de Menorca

#### VAPORES CORREOS

**SALIDAS DE MAHON.**—Los domingos á las 6 de la mañana para Ciudadela, Alcudia y Barcelona.

Los lunes á las 5 de la tarde para Palma directamente.

Los miércoles á las 5 de la tarde para Barcelona directamente.

**SALIDAS DE BARCELONA.**—Los miércoles á las 4 de la tarde para Alcudia, Ciudadela y Mahón.

Los viernes á las 7 de la noche para Mahón directamente.

**SALIDAS DE PALMA.**—Los martes á las 5 de la tarde para Mahón.

**LLEGADAS A MAHON.**—Los miércoles por la mañana, de Palma.

Los jueves de Barcelona, Alcudia y Ciudadela.

Los sábados por la mañana, de Barcelona.

#### COCHE CORREO

**SALIDAS DE MAHON**—Los domingos, martes, viernes y sábados á las 2 de la tarde para Alayor, Mercadal, Ferrerías y Ciudadela.

Los lunes y miércoles á las 5 de la tarde para los mismos pueblos.

Los jueves dos horas después de

la llegada del correo de Barcelona y escalas.

Los sábados expedición extraordinaria saliendo dos horas después de la llegada del vapor directo de Barcelona.

**SALIDAS DE CIUADELA.**—Los martes, jueves, viernes, sábados y domingos á las 5 y media de la mañana para Ferrerías, Mercadal, Alayor y Mahón.

Los lunes y miércoles á las 2 de la tarde para los mismos pueblos.

**LLEGADAS A MAHON.**—Los domingos, martes, jueves, viernes y sábados, de Ciudadela y demás pueblos á las 11 de la mañana.

Los lunes y miércoles, á las dos de la tarde.

**LLEGADAS A CIUADELA.**—Todos los días á las siete de la tarde.

Los lunes y miércoles su llegada depende de la llegada al puerto de Mahón de los vapores correos de Palma y Barcelona.

### BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Romualdo abad y fundador y Ricardo rey de Inglaterra.

Santo de mañana.—Stos. Juan de Mata fundador, Emilliano martir y Honorato obispo y confesor.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de los Dolores en Santa María.

### Cotizacion oficial

Madrid 6.—4 t.

4 por ciento interior.	72'45
Idem Exterior.	00'00
Idem Amortizable.	00'00
Carpeta provisional amort.	94'60
Billetes Hip. Cuba, 86.	00'00
Idem id. del 90.	00'00
Acciones Banco España.	000'00
Comp. Arrend. Tabacos.	388'50
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlin.	000'00
Paris á la vista.	35'25 á 35'45
Londres á la vista.	00'00 á 00'00
Idem á 80 dias vista.	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.	00'00 á 00'00

### Movimiento del Puerto

Entrados el 6

De Barcelona y escalas, vapor-correo «Nuevo Mahón».

Despachados el 7

Para Barcelona, pallebot «Concepcion», patron M. Monjo, con carga general.

### PÉRDIDA

El domingo se perdió por las calles de esta ciudad un alfiler de oro. Darán más señas en esta imprenta á la persona que lo presente.

### Telegramas

DE

### El Bien Público

Madrid 6.

El sábado se vesificará en Palacio la recepcion correspondiente al día de los Santos Reyes, que fué suspendida.

Madrid 6.

La mesa del Senado ha llevado hoy á la sancion de la Reina-Regente varias leyes, entre ellas la relativa á las ventajas para el retiro de jefes y oficiales de la escala activa del ejército.

Madrid 6.

El Obispo de Segovia ha cumplimentado á la Reina-Regente y visilado á la demás familia Real.

Sigue sintiéndose frío intenso; no obstante se ha reanudado el tráfico normal.

Madrid 6.

Se ha firmado el nombramiento

de Jefe del Estado Mayor de Castilla la Nueva á favor del general Bosch.

El Ministro de la Guerra ha llevado á la sancion régia varios otros decretos.

Madrid 6.

En el Consejo presidido por la Reina se han firmado dos propuestas del ministerio de Gracia y Justicia, nombrando, en la una, Obispo de Menorca al Sr. Laguardia, actual Obispo auxiliar de Toledo, y por la otra se nombra para Obispo auxiliar de Toledo al actual Provisor eclesiástico de Ibiza.

## LA CATALANA

Compañía Española de Seguros contra incendios y explosiones

A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona.

(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpi, propietario.—Sr. D. José M. de Delás y Miralles, propietario.

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'15, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Ptas. 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la accion del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaracion á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritacion extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducion de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cues lja que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Direccion general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de mas difícil interpretacion.

Sub-Director en la Isla de Menorca: D. Pascual José Hernandez Deyá, 7, Mahón.

## LEED LEED LEED

El que quiere en este carnaval, divertirse mucho y gastar poco, que visite mi comercio, y encontrará:

Confetti: bultos de origen á Ptas. 1'15 el kilo

Serpentinas modernistas á Ptas. 2'50 el 100

Idem unicolor 40 metros á Ptas. 3'50 el 100

LORENZO MIQUEL PRETO

## ARRA VALETA 18

## ALMENDRA MOLIDA

y conservas de todas clases para relleno de (Crespells)

Se encontrará en la Confitería de Cardona

SAN ROQUE 35 MAHON

En el mismo establecimiento se halla confetti, serpentinas, mariposas, sorpresas tipos, látigos boers, todo á precios baratísimos. 3-3

## PARA VENDER

Lo está la casa de la calle del Bastion n.º 8. Se dará por un precio módico. Informes en esta imprenta.

# ANTIRREUMATICO GRAU



Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asalto, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias

## CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMATICOS

Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50